



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
31/05/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E



FIRMADO POR

La Secretària del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
31/05/2022

Identificación del expediente

En relación al expediente URB/cma/020-2022 (1022727E en sedipualba), relativo al expediente para la realización de las obras de Construcción del Casal Jove de Almussafes, obras financiadas por el Plan de Inversiones para el bienio 2020-2021 de la Diputación de Valencia, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

1. El Ayuntamiento de Almussafes pretende contratar la realización de las obras de Construcción del Casal Jove de Almussafes, que albergará el centro juvenil del municipio, de conformidad con el proyecto redactado por COR ASOC, S.L.
2. Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato son dotar a la población juvenil del municipio de un espacio de encuentro, con actividades culturales y de ocio, construyendo un edificio multifuncional sobre una parcela municipal apta para ello.
3. El presupuesto estimado del contrato ascenderá a la cantidad de 771.346,37 € (sin incluir IVA).
4. En fecha 31 de mayo de 2022 se emite informe propuesta por parte de la Técnico de Administración General y la Concejala de Urbanismo, en relación a la aprobación de la necesidad de contratar la realización de las obras mencionadas e iniciar la tramitación del procedimiento de contratación.

Fundamentos de derecho

1. La legislación aplicable al caso que nos ocupa, viene establecida por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).
2. Tal y como se establece en la Disposición Adicional Segunda, apdo. 9º, de la LCSP 2017, el órgano de contratación competente en el presente caso es la Alcaldía. No obstante lo anterior, existe resolución de la alcaldía número 1631/2019, de 3 de julio, de delegación de competencia para esta materia en la Junta de Gobierno Local.
No obstante lo anterior, las circunstancias del presente caso justifican que por esta Alcaldía Presidencia se adopte la resolución que proceda sin tener que esperar a la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VUX7 UNKW PRFQ DLMQ

Resolución Nº 996 de 31/05/2022 "Aprobación necesidad e inicio expte contratación" - SEGRA 567317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
31/05/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E

Resolución

Por tanto, resuelvo:

PRIMERO.- Avocar para mí el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución número 1631/2019, de 3 de julio.

SEGUNDO.- Aprobar la necesidad de contratar la realización de las obras de Construcción del Casal Jove de Almussafes, financiadas por el Plan de Inversiones para el bienio 2020-2021 de la Diputación de Valencia, de conformidad con la justificación recogida en el cuerpo de la presente resolución.

TERCERO.- Iniciar la tramitación del procedimiento de contratación que lleve a la adjudicación del contrato administrativo para la realización de las obras de Construcción del Casal Jove de Almussafes, financiadas por el Plan de Inversiones para el bienio 2020-2021 de la Diputación de Valencia, de conformidad con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).

CUARTO.- Efectuar las publicaciones que resulten oportunas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Firmado en Almussafes, el día de la fecha, por el Alcalde y la Secretaria General/Oficial Mayor por delegación RA 276/2021, a los solos efectos de fe pública.



FIRMADO POR

La Secretarària del Ayuntamiento de Almussafes
Nieves Barrachina Lemos
31/05/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA VUX7 UNKW PRFQ DLMQ

Resolución Nº 996 de 31/05/2022 "Aprobación necesidad e inicio expte contratación" - SEGRA 567317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2